



Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se acumulan las plazas no cubiertas en el proceso selectivo para el acceso a 13 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del SESPA en el turno libre reservado a personas con discapacidad intelectual mediante el sistema extraordinario de concurso, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 15 de diciembre de 2022, a las plazas que completan el cupo de reserva para personas con discapacidad de la correspondiente categoría.

ANTECEDENTES

Primero.- El 27 de diciembre de 2022 fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca, concurso de méritos para el acceso a 13 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Salud del Principado de Asturias en el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad intelectual, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Dichas plazas pertenecen a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, y publicada en el BOPA de 31 de mayo de 2022.

Segundo.- El 26 de enero de 2024 el tribunal de calificación del citado proceso publica en el portal "astursalud" la valoración definitiva de méritos y la calificación del proceso selectivo, declarando desiertas las 13 plazas del proceso selectivo en base al Apartado 2 del Anexo II de las Bases de la convocatoria.

Tercero.- El Decreto 6/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el acceso a la función pública de la Administración del Principado de Asturias y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad dispone en el apartado 4 de su artículo 13 que *"Las plazas que no sean finalmente cubiertas en estos procesos selectivos se acumularán a las restantes plazas **que completen el cupo de reserva para personas con discapacidad del correspondiente Cuerpo, Escala o categoría profesional**",* en el mismo sentido la Base Séptima de la convocatoria señala que *"Las plazas que no sean finalmente cubiertas en estos procesos selectivos se acumularán a las restantes plazas que completen el cupo de reserva para personas con discapacidad de la correspondiente categoría"*.

En consecuencia, y dado que las plazas de discapacidad de la correspondiente categoría que completan el cupo se encuentran en la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la



que se convoca concurso de méritos para el acceso a 439 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Acumular las 13 plazas no cubiertas en el concurso de méritos para el acceso a 13 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad intelectual, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del SESPA, a las plazas del turno de discapacidad del proceso selectivo para el acceso a 439 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del SESPA.

Segundo.- Notificar esta Resolución al tribunal de calificación del proceso selectivo para el acceso a 439 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del SESPA.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal "astursalud".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 14 de junio de 2024
EL DIRECTOR GERENTE DEL SESPA



Aquilino Alonso Miranda